



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: SUCESION
RADICACION: 200013110001 – 2020-00032-00
CAUSANTE: CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO
DEMANDANTE: MARIELIN ORTEGA MEDINA

Solicitud de embargo y secuestro bien inmueble de matricula inmobiliaria No. 190-99665 ubicado en la diagonal 20B No. 22 – 17 del barrio los Fundadores de esta ciudad.

Como quiera que la solicitud está de conformidad con el artículo 1312 del Código civil, y el numeral 5 del artículo 480 del C.G.P., se procederá a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 99665, a nombre de la difunta CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.946.535. Oficiese, al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar para lo de su cargo. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43e7fbcdf4ccdff1290f120a70d7e9d4690f49995d3dbaacd298e8d371244
a1f**

Documento generado en 05/10/2021 03:25:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>